



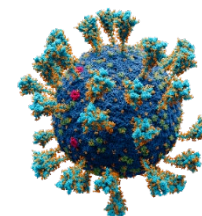
NIVELES DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA GENERAL

Con independencia de su nivel de contención biológica, **las medidas de carácter general** ⁽¹⁾ a observar en cualquier tipo de laboratorio -en el que se manipulen agentes biológicos- son las siguientes:

- **Techos, paredes y suelos** deben ser fáciles de lavar, impermeables a los líquidos y resistentes a la acción de los productos químicos. Los **suelos** deben ser **antideslizantes**.
- **Tuberías y conducciones** no empotradas, separadas de las paredes y evitando tramos horizontales a fin de no acumular polvo (reservorio de contaminantes) y facilitar evacuación de materiales.
- **Superficies de trabajo** impermeables y resistentes a los ácidos, álcalis y disolventes y al calor. Evitar baldosas con juntas de cemento en las poyatas y calcular unos dos metros lineales por persona.
- **Iluminación:** adecuada y suficiente, que no produzca reflejos. **El nivel recomendado para trabajos de laboratorio es de 500 lux** (RD 486/97).
- **Mobiliario** robusto, dejando espacios suficientemente amplios para facilitar la limpieza.
- **Dotación de lavabos** con agua corriente dispuestos cerca de la salida.
- **Puertas protegidas contra incendios** y provistas de mirillas con cristal de seguridad de 40x23 cm situado a la altura de los ojos.
- **Vestuarios, comedores y zonas de descanso** fuera de las zonas de trabajo (no acudir a estas zonas con los equipos de protección personal, como batas...).

1- La contención biológica es el conjunto de acciones preventivas orientadas a garantizar la máxima seguridad frente a la exposición a un determinado agente biológico, en función de su grado de peligrosidad. Los niveles de contención biológica ⁽²⁾ están relacionados con el tipo de agente biológico (<https://links.uv.es/J2ODT7f>), así:

- Nivel de **contención biológica 1**, para microorganismos del **grupo de riesgo 1**.
- Nivel de **contención biológica 2**, para microorganismos del **grupo de riesgo 2**.
- Nivel de **contención biológica 3**, para microorganismos del **grupo de riesgo 3**.
- Nivel de **contención biológica 4** ⁽³⁾, para microorganismos del **grupo de riesgo 4**.



2- En la normativa del estado español el término “nivel de bioseguridad” (BSL, en inglés) se corresponde con el de “nivel de contención”.

3- En la UVEG, no tenemos ningún laboratorio de este nivel. En la Comunidad Valenciana, el laboratorio de mayor nivel de bioseguridad es el Laboratorio NCB3 de FISABIO, que permite trabajar con agentes biológicos de grupo de riesgo 3.

Fuente: “Evaluación y Control de Riesgos Laborales”. Asunción Calatayud y cols. Ed: Tirant lo Blanch 2007 y elaboración propia.